DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA Monto fiscalizable:

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Monto fiscalizado:

Número de auditoria: No. Observacion:

> ADU/DIR/JAL/FOPEDEP- GUACHINANGO/2014 01 ADM-FIN \$1,200,000.00

\$1,200,000.00

NO CUANTIFICABLE

irregularidad:

CÉDULA DE OBSERVACIONES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO OBSERVACIÓN	PROGRAMO PARA MUNICE INTRACTOR INTACTOR INTRACTOR INTACTOR INTRACTOR INTACTOR INTRACTOR INTACTOR INTACTO	Fondo de Pavimentación, Espacios Deportos del Distrito Federal (FOFEDEI) EJECUTOR: H. AYUNTA	Alumbrado Público
	RECOMENDACIONES	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE GUACHINANGO	Rehabilitación de EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación. Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios y bajo el marco normativo de las Disposiciones Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Guachinango, se aprobaron recursos por un monto de \$1.500,000.00, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de

aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia,

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-GUACHINANGO/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de

Con relación al oficio 2571/DGVCO/DAOC/2014, de fecha 25 de julio de 2014, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, en el cual se solicita el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, a

Correctiva:

Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación faltante. I.- El Ayuntamiento de Guachinango deberá proporcionar a este

Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá procedimientos de Responsabilidad Administrativa a con el Gobierno disposiciones normativas. Municipal de Guachinango inicie los los

Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública administrativas, según la Constitución Política de los Estados Guachinango), siendo los competentes para imponer sanciones y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá con la que cuentan los municipios. tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Monto fiscalizable No. Observacion: Número de auditoria: 01 ADM-FIN 2 de 3

ADU/DIR/JAL/FOPEDEP- GUACHINANGO/2014

\$1,500,000.00

NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES irregularidad:

Monto de la Monto fiscalizado:

BECOMENDACIONES	OBSERVACIÓN
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE GUACHINANGO	NTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013	PROGRAMA Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)

actuantes: continuación se señala la documentación que no fue proporcionada a los auditores

Acta de entrega recepción de las obras

CAUSA:

parte de los Funcionarios Públicos Incumplimiento en lo estipulado en las Disposiciones, las Leyes y Reglamentos por

EFECTO

Dificultad y retraso en la fiscalización de los recursos por los Organos de Control

FUNDAMENTO LEGAL:

DISPOSICIONES del Convenio para el otorgamiento de subsidios Clausula Decima segunda Párrafo III

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310.

Artículo 61, fracción XVII Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco,

> procedimiento de responsabilidad administrativa, observación, han sido sujetos anteriormente Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de proceder considerando su reincidencia servidores públicos que resultaron involucrados en esta los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los a fin de de algún

Preventiva:

informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia acciones leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de responsables de la ejecución del programa para que implemente Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los







3 de 3 ADU/DIR/JAL/FOPEDEP- GUACHINANGO/2014 01 ADM-FIN \$1'500,000.00 \$1'500,000.00

Mtro. Luis Enrique Barbo2a Niño Director General de Verificación y Control de Obra	Por I							OBSERVACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	PROGRAMA Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)		anglyseld Strong Waste
L.A.E. Ma. Guadalupe Galvan Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	Por la Contraloría del Estado de Jalisco		Por					٠,٠	EJECUTOR: H. AY	de EJERCICIO PRES	CÉDULA DE OBSERVACIONES	Monto de la irregularidad:
Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador		Nombre Lic. GERARDO MERCADO MORA. Cargo CONTRACOR MUNICIPAL	el Gobierno Municipal de Guachinango	Día Mes Año	⁼ echa Compromiso de Solventación:	Día Mes Año	Fecha de Notificación:	RECOMENDACIONES	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE GUACHINANGO	UPUESTAL: 2013		NO CUANTIFICABLE
		MONA.	5	li 2								



No. Observación: Hoja No. Número de auditoria: 1 de 3

02 ADM-FIN ADU/DIR/JAL/FOPEDEP- GUACHINANGO/2014

\$1,500,000.00 \$1,500,000.00

NO CUANTIFICABLE

irregularidad

Monto de la Monto fiscalizado

CÉDULA DE OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES	OBSERVACIÓN
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE GUACHINANGO	ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013	PROGRAMA Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)

Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.

Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de Guachinango, se aprobaron recursos por un monto de \$1'500,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:: Pavimentación, las Disposiciones para la Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios y bajo el marco normativo de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de aplicación de los recursos del Fondo de

\$1,500,000.00	\$1,500,000.00	TOTAL
\$1.500,000.00	\$1.500,000.00	Pavimentación con empedrado ahogado en concreto de calles Escobedo y 5 de Febrero entre calles Reforma y José María Galindo, calle 24 de Febrero entre calle Allende y Constitución; calle Venustiano Carranza entre calle Independencia y calle José María Mercado.
TOTAL	FEDERAL	PROYECTO

aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos. Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia,

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-GUACHINANGO/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Guachinango.

resultados alcanzados en la ejecución de las obras, de conformidad con lo que presentaron los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos, el avance y Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Guachinango deberá presentar copia certificada de los informes trimestrales y su acuse de recibido.

servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las procedimientos de del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo disposiciones normativas Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Gobierno Municipal de Guachinango inicie Responsabilidad Administrativa a

con la que cuentan los municipios Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública que la competencia que esta otorga a los municipios, se ejercera Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado administrativas, según la Constitución Política de los Estados Guachinango), siendo los competentes para imponer sanciones por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA Monto fiscalizable: DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA. Monto fiscalizado:

No. Observación: Número de auditoria: 02 ADM-FIN

ADU/DIR/JAL/FOPEDEP- GUACHINANGO/2014

\$1,500,000.00

NO CUANTIFICABLE

irregularidad: Monto de la

CÉDULA DE OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES	OBSERVACIÓN
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE GUACHINANGO	ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013	PROGRAMA Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)

establecen los lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas

CAUSA: recursos del citado programa, por parte de los Funcionarios Públicos responsables. Incumplimiento en las Leyes, Reglamentos y Disposiciones para la aplicación de los

ejecución de Obras y Acciones EFECTO: La falta de credibilidad en los procesos Administrativos - Financieros y en la

FUNDAMENTO LEGAL:

Disposiciones para la aplicación de los recursos del fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de distrito federal y calendario de distribución para el ejercicio fiscal 2013, numeral 25, I. infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, II.

Artículo 61, fracción I. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco,

> proceder considerando su reincidencia servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de de algun

Preventiva:

leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia informar a este Órgano Estatal de Control Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente sobre dichas





Contratoria del Estàdo

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA Monto fiscalizable:
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Monto de la irregularidad:

Hôja No. Número de auditoría:

3 de 3 ADU/DIR/JAL/FOPEDEP- GUACHINANGO/2014
02 *ADM-FIN*\$1'500,000.00
\$1'500,000.00

NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Mtro. Luis Enrique Barboza Miño Director General de Verificación y Control de Obra	Por								OBSERVACIÓN	ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	PROGRAMA Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	Por la Contraloría del Estado de Jalisco			Porel		Fer				EJECUTOR: H. AYUN'	de EJERCICIO PRESI
Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador		Cargo CONTRALOR MUNICIPAL	Nombre Lic. GENANDO MENUANO MONA	el Gobierno Municipal de Guachinango.	Día Mes Año OE MARZO 2015	Fecha Compromiso de Solventación:	Día Mes Año	Fecha de Notificación:	RECOMENDACIONES	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE GUACHINANGO	PUESTAL: 2013



loría del Estado

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Número de auditoría: AUD/ No. Observación: 03 A/

1 de 3 AUD/DIR/JAL/ FOPEDEP-GUACHINANGO/2014 03 ADM-FIN

 No. Observación:
 03 ADM-FIN

 Monto fiscalizable:
 \$1'500,000.00

 Monto fiscalizado:
 \$1'500,000.00

NO CUANTIFICABLE

Monto de la irregularidad:

CÉDULA DE OBSERVAÇIONES

RECOMENDACIONES	OBSERVACIÓN
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE GUACHINANGO	ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
E EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013	PROGRAMA Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)

Incumplimiento a la Normatividad Aplicable al Programa.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y calendario de distribución para el Ejercicio Fiscal 2013, para el Municipio de Guachinango, se aprobaron recursos por un monto de \$1'500,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

		José María Galindo, calle 24 de Febrero entre calle \$1′500,000.00 \$1′500,000.00 Allende y Constitución; calle Venustiano Carranza entre calle Independencia y calle José María Mercado.	TOTAL \$1'500,000.00 \$1'500,000.00	ineto de forma y \$1.500,000.00 sa entre
--	--	---	-------------------------------------	--

Dicho Convenio tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los apoyos económicos.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEP-GUACHINANGO/2014 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Guachinango.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que la documentación comprobatoria del gasto carece de la leyenda "OPERADO FOPEDEP 2013, al igual que toda la papelería carece de la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Correctiva:

- I.- Deberá presentar la documentación comprobatoria en original o copia certificada, la cual deberá contener la leyenda "OPERADO FOPEDEP 2013".
- II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de Guachinango inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (H. Ayuntamiento de Guachinango), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Número de auditoria: No. Observación: Nonto fiscalizable:

AUD/DIR/JAL/ FOPEDEP-GUACHINANGO/2014 2 de 3

03 ADM-FIN \$1'500,000.00 \$1'500,000.00

Monto fiscalizado:

irregularidad: Monto de la

NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES	OBSERVACIÓN
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE GUACHINANGO	NTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013	PROGRAMA Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)

CAUSA: Responsables Incumplimiento a la normatividad aplicable por parte de los Servidores Públicos

Por lo anterior se le requiere presentar a este Organo Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de

procedimiento de responsabilidad administrativa,

servidores públicos que resultaron involucrados en esta los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los

sido sujetos anteriormente

de a fin de algun

observacion, han

proceder considerando su reincidencia

ejecución de Obras y Acciones. La falta de credibilidad en los procesos Administrativos - Financieros y en la EFECTO:

FUNDAMENTO LEGAL:

DISPOSICIONES para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de capítulo VI Del seguimiento, transparencia y rendición de cuentas. Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales,

Responsabilidad Hacendaria Artículo 224, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y

Artículo 61, fracción I. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco,

Preventiva:

acciones leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de informar a este Organo Estatal de Control sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia responsables de la ejecución del programa para que implemente sobre dichas



Número de auditoría:
No. Observación:
Nonto fiscalizable:
Monto fiscalizado:
Monto de la
irregularidad:

3 de 3 AUD/DIR/JAL/ FOPEDEP-GUACHINANGO/2014 03 ADM-FIN \$1*500,000.00 \$1*500,000.00

NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013
Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del District Coordinates	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE GUACHINANGO
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
	Fecha de Notificación:
	Día Mes Año
	Fecha Compromiso de Solventación:
	Día Mes Año OZ MAMZO ZOIS
	Por el Gobierno Municipal de Guachinango
	Cargo CONTINUON MUNICIONAL
Por la Contraloría del Estado de Jalisco	de Jalisco
Mtro, Luis Enrique Barboza Niño L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza	Ing. Carlos A
Director General de Verificación y Control de Otyra	Columator

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en término del artículo 13, fracción V de la LFTAIPG.